

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.500

Miércoles 15 de Julio de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2838172

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP66793

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM SpA, RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 19, de 2021 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, autorizada mediante el decreto supremo N° 19, de 2021 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en infraestructura nueva, según se indica a continuación:

Ubicación Estaciones Base												
Nombre	LLOO	Dirección Antigua	Dirección Nueva	Especificación de dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
							Latitud S.			Longitud O.		
							Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg
NU9750	LLOO-145 LLOO-165	Ruta N-791 S/N, Camino Interior	Sector Rinconada de Diguillín S/N	A 5,6 km aprox. al noroeste de intersección de Rutas N-59-Q y N-791, en dirección a N-791. Comuna de El Carmen	El Carmen	De Ñuble	36	54	42,73	72	08	55,42
							36	54	30,60	72	08	43,00

2. La infraestructura soportante de la Estación Base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
NU9750	Torre Contraventada	60

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al acto autorizatorio señalado precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2838172

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.